

C) Los concursantes que han solicitado ser incluidos en Grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el Grupo de «Concursantes Generales», por no haber acreditado derecho, según las normas de la convocatoria.

D) Los concursantes que no figuran en la presente relación, quedan sin plaza por no haberse convocado la por ellos solicitada o haber correspondido a otros concursantes con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria.

E) Las adjudicaciones efectuadas tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Subsecretaría de la Salud en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Bo-

letín Oficial del Estado», justificando los fundamentos legales en que apoyan aquélla.

F) Cualquier reclamación contra esta Orden será formulada mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Subsecretaría de la Salud y presentada en el Registro General o en los lugares establecidos en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10224 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 11 de noviembre de 1977, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición directa y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia:

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Lista provisional de admitidos</i>		
1	D. Pedro Eduardo Aparicio Canora	2.462.428
2	D. José Angel Carnicero Suils	2.170.599
3	D.ª María Luisa del Castillo Suárez-Inclán.	50.780.693
4	D. José García López	22.214.866
5	D. Juan José García Sánchez	7.728.183
6	D. Rafael García-Valdecasas Martínez	23.664.942
7	D. José Gil-Díez Usandizaga	16.495.584
8	D. José Luis Laguna Freire	50.011.836
9	D. David Manuel López Boullón	51.439.816
10	D. Gaspar Melchor López Redón	10.762.621
11	D. Enrique Llopis Sorio	19.451.184
12	D. Víctor Mejías Callaved	2.469.086
13	D. Antonio Molina Alfonso	24.042.630
14	D.ª Lidia Montoya Videla	50.981.815
15	D.ª María Angeles Laura Moreno Moreno ...	51.579.272
16	D. Agustín Muñoz Alvarez	30.000.619
17	D. Luis Navarro Martínez	19.801.692
18	D. José Julián Ocharan Corcuera	16.231.738
19	D.ª Concepción Palacios de Lago	2.487.554
20	D. Angel Clemente Rincón García-Velasco.	2.068.118
21	D. José Ginez Romero González	39.304.147
22	D. Jorge Sanjurjo Navarro	1.355.124
23	D. Javier Susin Casas	16.722.277
<i>Lista provisional de excluidos</i>		
1	D. Maximiliano Aso Carranza	17.081.141
2	D. Angel Beltrán Gómez	433.890
3	D. Jorge Bogaña Masoliver	36.586.997
4	D. Eduardo González García de Paso	1.328.393

Por exceder de la edad exigida en la Orden de la convocatoria de oposición.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir

del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DE DEFENSA

10225 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Bachillerato (uno área Filología-Inglés) y (uno área de Ciencias Sociales), para prestar sus servicios en la Escuela de Maniobra «Galatea», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Bachillerato para prestar sus servicios en la Escuela de Maniobra «Galatea».

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

— Ser de nacionalidad española.

— Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

— Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

— No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

— Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

— Haber realizado el servicio social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: